



**Comunicado 6**

**1 de abril de 2022**

## **Convenio Colectivo Estaciones de Servicio**

**Ayer día 31 de marzo, tuvo lugar la primera reunión de la comisión negociadora del convenio tras la mediación en el SIMA, del día 3 de marzo, con motivo de la revisión de las tablas salariales del convenio de acuerdo con la inflación registrada en el año 2021.**

En la reunión de ayer, previsiblemente, deberíamos haber retomado la negociación “normal” del convenio, es decir, preveíamos que las patronales darían contestación la segunda parte de la plataforma sindical para el convenio colectivo. ¡Mal día para hacer previsiones!

La patronal se mostró más preocupada por la operativa de la subvención a los combustibles de aplicación a partir del 1 de marzo y su afectación sobre las empresas del sector, que propiamente por la negociación del convenio.

La representación social puso de manifiesto que entendíamos que la mesa de negociación del convenio no era el lugar y ámbito adecuado para tratar estos asuntos.

Las patronales del sector adelantaron su propuesta de adaptar, en un acuerdo parcial, las modificaciones del Real Decreto 32/2021 (contra reforma laboral) al convenio. Especialmente en referencia a la contratación. Habida cuenta que el periodo de transitoriedad para que las empresas adapten los contratos de trabajo a los cambios del Real Decreto referido finalizaba el 30 de marzo.

Sobre la posible modificación del convenio en materia de contratación, manifestamos nuestra disposición a tratarlo durante la negociación del convenio, de la misma manera que la parte social ha planteado, en la plataforma sindical, diversas modificaciones del convenio derivadas de otras tantas modificaciones legales (teletrabajo, ley de igualdad, desconexión digital, registro de jornada, etc.). Diferíamos en la temporalidad del acuerdo de contratación. La patronales proponían firmar un acuerdo de manera casi inmediata, diferenciándolo del acuerdo de convenio, y por nuestra parte proponemos que sea motivo de análisis durante la negociación del convenio, porque entendemos que la reforma laboral ha sido el resultado de un difícil proceso de negociación entre patronales, sindicatos y gobierno, que no debiera trasladarse, de manera prematura, al convenio colectivo sin un análisis de la situación de la contratación del sector.

La patronal trasladó a la representación sindical sus propuestas respecto al contrato fijo discontinuo, contratación eventual y contratos de formación y nos emplazamos para una próxima reunión de la comisión negociadora para el día 21 de abril.